**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ETIQUETAS PARA MARCACION DE INSTRUMENTAL EN EL PROCESO DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creo en el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. Tiene como misión la prestación de servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos y en el marco del mejoramiento continuo, garantizando un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal. La Organización Mundial de la Salud, OMS, incluye la identificación de pacientes dentro de las «Nueve soluciones para la seguridad del paciente» a fin de ayudar a reducir el tributo de daños relacionados con la atención; estandarizar los procesos de atención, tales como manillas de identificación del paciente, es una forma importante de reducir los riesgos de seguridad del paciente que entran dentro de las recomendaciones de la guía Técnica "Buenas prácticas para la seguridad del Paciente en la atención en salud" sugerida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Siguiendo los mecanismos de monitoreo y medición recomendados tanto para el seguimiento a la aplicación de prácticas seguras como para la disminución de fallas en la identificación de los pacientes y con el fin de prevenir la presencia de errores en la atención y disminuir la posibilidad de eventos adversos relacionados con la identificación, el Hospital Susana López de Valencia E.S.E en cumplimiento de esta estrategia requiere de las manillas de identificación para adultos y niños para facilitar la administración de tratamientos y/o la posibilidad de colocar alertas que permitan la clasificación de pacientes según sus riesgos, haciendo los procesos asistenciales más seguros y agiles minimizando los riesgos en la atención.

También insumos que se requieren en la central de esterilización como acción de mejora en indicador de calidad que consiste en la clasificación correcta de los dispositivos médicos, e iniciar el proceso de rotulación de los diferentes dispositivos con rótulos térmicos idóneos y seguros para mitigar la falla en el proceso de identificación de la instrumentación.

Garantizando un actuar institucional eficiente, efectivo, transparente, ético, oportuno y legal en cumplimiento de las labores encomendadas, el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Registro dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para suplir esta necesidad.

## 2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica El suministro de manillas de identificación de pacientes de los servicios asistenciales y etiquetas para marcación de instrumental en el proceso de esterilización del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.; El Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de los elementos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

## 3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el El suministro de manillas de identificación de pacientes de los servicios asistenciales y etiquetas para marcación de instrumental en el proceso de esterilización del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.; Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

**Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

En el presente proceso se pretende contratar la compra de manillas de identificacion y Etiquetas para marcación, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

> *"Son mercantiles para todos los efectos legales:*
> *1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

> *"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*
> *La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".*

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

*"Es obligación de todo comerciante:*
*1) Matricularse en el registro mercantil;*
*2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
*3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
*4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
*5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
*6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

**Comercial:** En el presente caso se pretende contratar El suministro de manillas de identificación de pacientes de los servicios asistenciales y etiquetas para marcación de instrumental en el proceso de esterilización del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.; El cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para fabricar, importar y distribuir este tipo de productos que garantice la buena calidad de ellos.
**Financiero:** La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.
**Organizacional:** La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.
**Técnica:** Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
**Perspectiva de Riesgos:** Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **ANEXO No 1**

## 4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de manillas de identificación de pacientes de los servicios asistenciales y etiquetas para marcación de instrumental en el proceso de esterilización del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

**4.2.1 Condiciones Técnicas:** Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones.

| ITEM | DESCRIPCION | CODIGO UNSPSC | UNIDAD | CANT | PRECIO UNITARIO | IVA | PRECIO TOTAL | MARCA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MANILLA ADULTO EN CAJA CARTUCHO MATERIAL POLIPROPILENO TERMICO CON CIERRE ADHESIVO ESCANEABLE HASTA 14 DIAS TAMAÑO 1-11 PULGADAS | 42142303 | UNIDAD | 1 | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ADULTO, CARTUCHO POR 200 MANILLAS | | | | | | | |
| 2 | MANILLA INFANTE PEDIATRICA MATERIAL POLIPROPILENO TERMICO CON CIERRE ADHESIVO ESCANEABLE HASTA 14 DIAS, TAMAÑO 1-7" PULGADAS NIÑO, CARTUCHO POR 300 MANILLAS | 42142303 | UNIDAD | 1 | | | | |
| 3 | ETIQUETAS DOBLE AUTOADHESIVA IMPRESA CON TINTA INDICADORA PARA REGISTRO DE INFORMACION PARA ESTERILIZACION POR PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70mm X 35mm VIDA DE PURPURA A VERDE INDICADOR QUIMICO TIPO 1 | 42281802 | ROLLO X 1000 mts | 1 | | | | |
| 4 | INDICADOR QUIMICO ETIQUETA DOBLE ADHESIVO PARA REGISTRO DE DATOS DE 70mm X 35mm PARA ESTERILIZACION POR VAPOR, VIDA DE ROSA A MARRON EN ISO 11140-1 CLASE1 | 42281802 | ROLLO X 1000 mts | 1 | | | | |
| 5 | ROLLO TERMICO PARA AUTOCLAVE DE 57mm X 20mm | 42281808 | ROLLO X 20 mts | 1 | | | | |
| 6 | ETIQUETAS DE DOBLE ADHESIVO DE 29mm X 22,5mm PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. | 42281802 | ROLLO X 750 mts | 1 | | | | |
| 7 | CINTA PARA IMPRESORA COLOR PLATEADO HIGH TEMP (ESPECIAL PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN) | 55121611 | ROLLO X 300 mts | 1 | | | | |

Las cantidades requeridas en el cuadro anterior son de carácter indicativo, por lo tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

❖ **Apoyo tecnológico**

El oferente debe comprometerse a entregar como apoyo tecnológico en calidad de comodato, por el suministro de los anteriores elementos, los siguientes equipos:

1. Tres (3) Maquinas de transferencia térmica
2. Una (1) Pistola de etiquetas de 3 líneas.

**Documentos técnicos exigidos:**

a) Presentar propuesta económica en pesos colombianos, el cual deberá cotizar el total de los ítems de los productos requeridos. No se aceptan ofertas parciales.
b) El oferente debe presentar la oferta en el mismo orden, en medio físico debidamente firmado y en medio magnético en formato Excel.
c) Adjuntar ficha técnica de los productos ofertados.
d) Carta de compromiso de apoyo tecnológico.
e) Experiencia y cumplimiento de contratos realizados: El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada con venta de manillas y etiquetas para identificación, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos que el objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los cuatro (4) últimos años y cuyo monto de contratación sumado supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual, con contratos y/o certificaciones los cuales deberán contener la siguiente información:
   - Descripción del objeto desarrollado.
   - Duración del contrato
   - Cuantía del contrato

El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación

**4.2.2. PLAZO:** La duración del Contrato será de ocho (8) meses o hasta agotar su cuantía, contados desde la aprobación de la suscripción del acta de inicio

**4.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

**4.2.4. VALOR:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000)**

**4.2.5. FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas, de acuerdo a las entregas parciales que este realice, previa presentación de la respectiva factura y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas.

**4.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTE**

**4.2.6.1. Obligaciones del contratista**

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

**a)** Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad.
**b)** El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes y entregar las cantidades relacionadas.
**c)** Proveer todos los bienes indicados en el objeto de la contratación, de excelente calidad y presentación.
**d)** Gestionar la entrega oportuna de ítems de la propuesta, en eventualidades o emergencias que se presenten como manifestaciones de los grupos sociales que lleven a cierre en la vía panamericana u otras situaciones.
**e)** Los ítems que presenten no conformidades por calidad, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área.
**f)** De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reclamo presentado.
**g)** Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Hospital debidamente facturados.
**h)** Emitir los reportes de elementos debidamente firmados por quien recibe y entregar los elementos físicamente
**i)** Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.

**-Condiciones del comodato:**

**Por parte del hospital:**

1. El Hospital usara los Equipos exclusivamente para prestar atención médica a sus pacientes, de conformidad con la utilidad, la naturaleza, las características y las especificaciones técnicas de los mismos. El Hospital se abstendrá y hará que sus funcionarios o quienes operen los Equipos se abstengan de darles a los Equipos un uso distinto al Uso Permitido
2. Obligaciones relacionadas con los Equipos. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se prevean a su cargo bajo el presente Contrato o en la ley aplicable, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas previstas en el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social que le resulten aplicables, por lo anterior el hospital se obliga:

**a)** Informar al Vendedor acerca de la ubicación que tendrán los Equipos al momento en que se surta su entrega, especificando la sede y la sección en la que se encontrará, así como cualquier cambio respecto de dicha información con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha en que el mismo sea trasladado de sede o sección, según corresponda.

**b)** Manejar los Equipos de conformidad con las especificaciones técnicas y los manuales de uso que sean entregados, por lo tanto, darles únicamente el Uso Permitido.

**c)** Abstenerse de llevar a cabo, por sí mismo o por medio de un tercero distinto al Vendedor, el mantenimiento preventivo o correctivo, la instalación de repuestos o cualquier otro tipo de intervención de los Equipos.

**d)** Informar al Vendedor acerca de cualquier falla o daño de cualquiera de los Equipos dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, indicando de manera detallada las causas de la correspondiente falla o daño.

**e)** Permitir y abstenerse de obstruir la revisión del estado y el manteamiento de los Equipos por parte del Vendedor que se lleve a cabo.

**f)** Reportar inmediatamente al Vendedor acerca de cualquier incidente o evento adverso relacionado con el uso de los Equipos y que sea o que debía ser de su conocimiento, en todo caso, de conformidad con la ley aplicable y, en especial, al programa de tecnovigilancia establecido en la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.

**g)** Restituir los Equipos a la fecha de terminación del Contrato o de cualquiera de sus prorrogas en el mismo estado en que fue entregado, sin perjuicio del deterioro que sea consecuencia del Uso Permitido y el paso del tiempo.

**h)** Abstenerse de retener los Equipos a la fecha de terminación de este Contrato o cuando los mismos deban ser devueltos al Vendedor, en los casos aquí previstos. Por lo anterior, el Hospital declara y acepta que renuncia expresamente a cualquier derecho de retención que, de acuerdo con la ley aplicable, pueda llegar a tener sobre los Equipos.

**Por parte del contratista:**

**a)** Realizar el mantenimiento preventivo para el equipo en comodato con la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante

**b)** Realizar visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas durante la vigencia del contrato sujetos a los protocolos direccionados por el fabricante, cuando ocurra una avería o falla

que evidencie el mal funcionamiento del equipo. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital, es decir dentro del monto de este contrato están incluidos los repuestos.

c) Emitir y entregar por escrito las recomendaciones del caso respecto al buen manejo del equipo para un óptimo funcionamiento
d) Tener disponibilidad para atender las emergencias y/o correctivos en caso de fallas, del equipo.
e) Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos objeto del contrato, en la primera semana posterior a la legalización.
f) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
g) Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de acuerdo a lo orientado por el fabricante.
h) Contar con el personal capacitado y herramienta necesaria para el cumplimiento del contrato.
i) Realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, según los protocolos referidos por el fabricante del equipo.
j) Capacitar al personal operario del equipo y al de ingeniería respecto al manejo atención de fallas menores del equipo en comodato.
k) Entregar informe técnico al supervisor del contrato, una vez se realice cada visita de mantenimiento. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual.

**4.2.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

**a)** Ejercer la supervisión del contrato.
**b)** Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

**4.2.7. SUPERVISOR** Esta actividad estará a cargo del Profesional Universitario de Suministros con el apoyo del coordinador de central de esterilización o quien haga sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia.

**4.2.8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los requerimientos técnicos exigidos por el Hospital.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 17 el Acuerdo 013 del 30 de septiembre de 2021 modificado con Acuerdo 09 del 2022, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"**Artículo 17. Contratación directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la*

*ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas. Este tipo de contratación puede ser:*

***Por la cuantía:***

*a.* Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 150 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta.".

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con una sola propuesta, no se requiere de factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido.

## 7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

**CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

**CALIDAD:** amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

## 8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 140 del 31 de enero de 2023, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2023.

Dado en Popayán, el día seis (06) de Marzo de 2023.

**DALIS MUÑOZ ORTEGA**
Profesional Universitario Suministros
Y activos fijos

*Proyectó: Kevin Sthoor Lopez Gómez*
*Técnico Suministro*

| Libertad y Orden | Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS | Código: SLV-GJ-11 -F01<br>Versión:1<br>Página 1 de 2 | HOSPITAL |
|---|---|---|---|

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONALES | Rehusarse a suscribir el contrato | No realizacion del contrato | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | CONCILIACION | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | ÁREA QUE REQUIERE | INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD | HASTA LOGRAR EL ACUERDO | MINUTA CONTRACTUAL | POR EVENTO |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONALES | No constitucion de polizas en debido termino | No ejecucion del contrato | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR - JURIDICA | YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS | CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS | UNA VEZ POR CONTRATO |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCION | OPERACIONALES | Reclamos de terceros sobre la selección dei oferente | Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos | 1 | 2 | 3 | MENOR | ENTIDAD | RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | EVALUADOR - JURIDICA | INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO | HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA | RECEPCION DE QUEJAS | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | Incumplimientode las obligaciones contractuales | No suministro de productos contratados | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | CONTRATISTA | EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas ) | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | INFORMES DE SUPERVISION | MENSUAL |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | ECONOMICO | Fluctuacion de precios de productos | Sobrecostos. Presupuesto insuficiente | 2 | 4 | 6 | Alto | Contralista | ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO. | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | ENTIDAD | CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS | FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISION | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNA | EJECUCION | ECONOMICO | Escases de productos | Inoportunidad en entrega de pedidos | 3 | 4 | 7 | Rieso alto | Contratista | PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | CONTATISTA | EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO. | EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA | INFORME DE SUPERVISION | CUANDO OCURRA El EVENTO. |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato | Mayores costos | 2 | 3 | 5 | Medio | CONTRATISTA | APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO | CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO | INFORMES DE SUPERVISION. | MENSUAL |
| 8 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | REGULATORIO | Cambios en la normatividad | Regulacion de precios | 3 | 2 | 5 | Medio | ENTIDAD Y CONTRATISTA | MODIFICATORIO AL CONTRATO | 3 | 2 | 5 | Medio | No | ENTIDAD Y CONTRATISTA | ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION | FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO | MODIFICATORIO AL CONTRATO | CUANDO OCURRA EL EVENTO. |
| 9 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | SOCIAL | Protestas, Paro y Cierre de vias | No suministro de produtos | 4 | 4 | 8 | Extremo | CONTRATISTA | GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DE PRODUCTOS | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Si | Contratista | EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO | CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS. | COMUNICADOS OFICIALES | POR EVENTO |
| 10 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Fallas relacionadas con el mal funcionamiento de los productos. | Incidentes laborales. | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | GESTIONAR LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DEL PRODUCTO – REPORTE DE FARMACOVIGILANCIA. | 1 | 1 | 2 | RIEGO BAJO | NO | ENTIDAD | UNA VEZ SE PRESENTE EL EVENTO O INCIDENTE | HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA | REPORTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | POR EVENTO |